

PARA: DIRECCIÓN Y TUTOR/A.

CENTRO EDUCATIVO: \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

EN NOMBRE DE ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

CURSO: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

CARÁCTER DEL DOCUMENTO: CONFIDENCIAL.

**ASUNTO: COMUNICACIÓN FORMAL Y FEHACIENTE NO  
CONSENTIMIENTO VACUNACIÓN VACUNA COVID19 NI PRUEBAS PCR  
O ANÁLOGAS HASTA TENER INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA TOMAR  
DECISIÓN LIBRE Y VOLUNTARIA. INFORMACIÓN CONSECUENCIA  
PENALES Y CIVILES DE NO ANTENDER EL PRESENTE.**

Como progenitores y en pleno ejercicio de la patria potestad, conforme a las facultades que nos atribuye el Código Civil en los artículos 154 y siguientes.

En relación a las noticias aparecidas en prensa por las cuales existe la intención de convertir los Centros Educativos en centros de vacunación sobre la llamada «vacuna COVID-19»; decirles que NOS OPONEMOS FORMAL, FORMAL Y FEHACIENTEMENTE a dicha medida por ser vulneradora de Derechos Fundamentales y Libertades Públicas, concretamente, vulnera el artículo 3.2 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales: En el marco de la medicina y la biología se respetarán en particular: el consentimiento libre e informado de la persona de que se trate; igualmente el Tratado Internacional: **Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina (Convenio**

relativo a los derechos humanos y la biomedicina), [hecho en Oviedo el 4 de abril de 1997 BOE» núm. 251, de 20 de octubre de 1999, páginas 36825 a 36830]:

*[Consentimiento Artículo 5. Regla general. Una intervención en el ámbito de la sanidad sólo podrá efectuarse después de que la persona afectada haya dado su libre e informado consentimiento. Dicha persona o sus progenitores, deberá recibir previamente una información adecuada acerca de la finalidad y la naturaleza de la intervención, así como sobre sus riesgos y consecuencias. En cualquier momento la persona afectada podrá retirar libremente su consentimiento.] En este caso, corresponde a los progenitores de común acuerdo dar ese consentimiento. Así como la Ley Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica (Ley 41/2002, de 14 de noviembre): ARTÍCULO 2.-Principios básicos.*

- 2. Toda actuación en el ámbito de la sanidad requiere, con carácter general, el previo consentimiento de los pacientes o usuarios. El consentimiento, que debe obtenerse después de que el paciente reciba una información adecuada, se hará por escrito en los supuestos previstos en la Ley.*
- 3. El paciente o usuario tiene derecho a decidir libremente, después de recibir la información adecuada, entre las opciones clínicas disponibles.*
- 4. Todo paciente o usuario tiene derecho a negarse al tratamiento, excepto en los casos determinados en*

***la Ley. Su negativa al tratamiento constará por escrito.***

DECLARO e INFORMO, responsablemente conforme a la legislación anterior:

- **Que no tengo información suficiente y adecuada para prestar la conformidad libre, voluntaria y consciente, para que tenga lugar una actuación que afecta a la salud de nuestros hijos, como es la vacunación contra la Covid-19, o cualquier otra intervención de análoga naturaleza.**
- **Que, tengo y tenemos derecho a conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud, toda la información disponible sobre la misma, en este caso sobre la vacunación contra la Covid-19, o cualquier otra intervención de análoga naturaleza.**
- **Que, la información clínica sobre la vacunación contra la Covid-19, forma parte de todas las actuaciones asistenciales, será verdadera, se me comunicará de forma comprensible y adecuada a mis necesidades y me ayudará a tomar decisiones de acuerdo con mi propia y libre voluntad.**
- **Que, los médicos me garantizarán el cumplimiento de mi derecho a la información. Los profesionales que me atiendan durante el proceso asistencial o que apliquen una técnica o un procedimiento concreto sobre la vacunación contra la Covid-19, también serán responsables de informarme. Y por tanto, los profesionales educativos carecen de competencias a este respecto.**

- **Que, tengo y siempre tendré derecho a negarme a la inyección de la vacunación contra la COVID-19, sobre mi o sobre nuestros hijos sobre los que tenemos en conjunto la patria potestad, sin que sobre mi persona, ni sobre ellos, pueda ejercerse ningún tipo de presión o coacción a este respecto, bajo pena de responsabilidades civiles y penales de toda índole.**

**-Le informo de forma fehaciente que no tomaremos ninguna decisión hasta que no recibamos la siguiente información sobre la vacuna antes de dar mi consentimiento a la inoculación de la misma:**

Con respecto a la Información específica sobre la vacuna contra la COVID-19: marca; lote; marcado CE; especificaciones técnicas y contenido; fiabilidad y seguridad; especificidad; efectos adversos; requisitos de las personas sobre las que está contraindicada la vacuna, para verificación que no nos encontramos entre las mismas; cualificación técnico-profesional específica del personal que la administra; estudios completos de los estudios realizados hasta la fecha y en la fase que se encuentra la misma; indicación fehaciente de la responsabilidad legal y económica en caso de efectos adversos y secundarios, de cualquier nivel de gravedad; posibilidades de contraste, pruebas confirmatorias, consecuencias de los resultados de los estudios realizados.

Este requerimiento tiene como objetivo romper cualquier presunción de consentimiento como terceros de buena fe, anulando cualquier presunción conforme al artículo 156 del Código Civil o cualquier otra que una orden, directriz interna o documento anterior pudieran llegar a considerar que le pueden atribuir o incluso hayamos podido llegar a consentir inconscientemente.

Por lo que pongo en tu conocimiento fehacientemente dicha negativa a consentir cualquier inoculación, pruebas PCR o análogas, hasta que reciba suficiente información de las autoridades sanitarias para tomarla libre y voluntaria en los términos antes detallados y en caso de no respetar dicha decisión tengo derecho al ejercicio de las acciones civiles y penales que pudieran correspondernos. Igualmente, informarles que los datos aquí consignados son confidenciales y privadísimos, por ello nadie únicamente usted y el tutor/a asignado/a, tienen derecho a acceder a esta información, bajo pena de cometer un delito criminalmente responsable en concepto de autor de un posible delito de descubrimiento y revelación de secretos de especial relieve cometido por funcionario, con pena de cárcel e inhabilitación, incluso en grado de tentativa, es decir, no pueden consentir que haya preguntas ni hacerles preguntas a este respecto.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Fdo.: